

CREDIFIAR S.A.

FE DE ERRATAS

Se hace saber que por error en el edicto de CREDIFIAR S.A. publicado el día 28 de julio se ha omitido consignar la fecha del Instrumento de Constitución: 08-05-09. Asimismo se hace saber que los datos correctos del Presidente de Directorio son: Mariela Ivana Schenquer, apellido materno Ruda, argentina, nacida el 3 de octubre de 1981, D.N.I. 28.925.986, C.U.I.T. 23-28925986-4, casada en 1° nupcias con Andrés Martín Milman, de profesión Contador Pública Nacional, domiciliada en Entre Ríos 2758 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

S/C 106192 Ag. 3

SCAPAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Dentro de los autos caratulados: "PALOMEQUE, RENE JOSE s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio", Expte. N° 706/08", que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez, Secretaria de la Dra. Myrian R. Huljich, se ha dispuesto librar a Ud. el siguiente Oficio, a fin de que se proceda a Inscribir a nombre de los Herederos declarados en los autos reseñados precedentemente, bajo Resolución N° 1531, de fecha 11 de Agosto de 2008, cuyos datos personales se detallan a continuación: Sara Carol, cónyuge supérstite, argentina, nacida el 22 de Junio de 1932, L.C. N° 1.690.202; Hijos: Mónica Leonor Palomeque, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1958, D.N.I. N° 12.525.251, René Arquímedes Palomeque, argentino, nacido el 27 de Junio de 1959, D.N.I. N° 13.502.477, Marisa Marcela Palomeque, argentina, nacida el 17 de Febrero de 1962, D.N.I. N° 14.509.895, Fabián Máximo Palomeque, argentino, nacido el 1° de Agosto de 1965, D.N.I. N° 17.413.015 y Sonia María Palomeque, argentina, nacida el 11 de Abril de 1969, D.N.I. N° 20.704.367, en partes iguales, el 100% de las cuotas que le correspondían al causante Sr. René José Palomeque y que consisten en Ochocientas (800) cuotas que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, en la Firma SCAPAL S.R.L, con domicilio en calle Eva Perón (ex Córdoba) N° 5899 de esta ciudad de Rosario, cuyo Contrato Social se encuentra inscripto en Contratos, el 28 de Abril de 1953, bajo el T° 104 F° 1482 N° 536.

\$ 25 106743 Ag. 3

AGROPECUARIA FAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los actos caratulados Agropecuaria Fal S.A., Estatuto y Designación de Autoridades, Expte N° 520 F° 360 año 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N° 19550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 6 de Abril de 2010 los Sres. Silvio Brissio, de apellido materno

Barbero, argentino, D.N.I. N° 27.540.146, C.U.I.T. 20-27540146-4, nacido el 10 de Abril de 1980, de 30 años de edad, casado, empresario, domiciliado en calle 9 de Julio 2661 - ciudad de Santa Justo, Provincia de Santa Fe y ANDREA MARÍA ITATI VARISCO, de apellido materno VALETTO, argentina, D.N.I. 27429116, C.U.I.T. 27-27429116-3, nacida el 26 de Abril de 1979, de 31 años de edad, casado, empresaria, domiciliada en calle 9 de Julio 2661 - 3400 -San Justo, Provincia de Santa Fe, han constituido una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de AGROPECUARIA FAL S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en calle 9 de Julio 2661 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) representado por 15.000 acciones ordinarias de \$ 10.- valor nominal cada una. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Explotación agrícola-ganadera; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda. 2) Producción agrícola de cereales y oleaginosos; depósitos, transporte y consignación de éstos; recolección de cultivos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y va máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, designándose en esta oportunidad como Presidente y único Director Titular al Sr. Silvio Brissio, D.N.I. 27504146, C.U.I.T. 20-27540146-4, y como director suplente a ANDREA MARÍA ITATI VARISCO, D.N.I. 27429116, C.U.I.T. 27-27429116-3. La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, individual é indistintamente. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto por el artículo 284° de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Santa Fe, 22 de Julio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 20

106666

Ag. 3

HEMISFERIO MANDATOS Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: HEMISFERIO MANDATOS y SERVICIOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 434 F° 357 - Año 2009. Se hace saber: Por acta de Asamblea Ordinaria unánime de fecha 12/01/2010 se resolvió designara los miembros del directorio por el término de dos años de Hemisferio Mandatos y Servicios S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan de acuerdo al Acta de Directorio N° 4 del 13/01/2010: Presidente: María Liliana Galán, de apellido materno Milesi, argentina, casada, de

profesión Licenciada en Administración de Empresas, D.N.I. N° 22.901.848, CUIL N°, 27-22901848-0, nacida el 15 de enero de 1973, con domicilio en calle Alvear N° 4076, Ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Carlos Martín Galán, de apellido materno Milesi, argentino, casado, de profesión empresario, DNI N° 24.995.307, CUIL N°, 20-24995307-6, nacido el 7 de noviembre de 1975, con domicilio en calle Amenábar N° 3223, Ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Lucas Miguel Galán, de apellido materno Milesi, argentino, casado, de profesión empresario, D.N.I. N° 26.276.766, CUIL N° 20-26276766-4, nacido el 11 de noviembre de 1976, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 3180, Ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 22 de Julio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 106648 Ag. 3

EL DESCUBIERTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha Julio de 2010, se ordena la siguiente publicación de edicto: Nombre de la sociedad: El Descubierta S.R.L. Socios: Calicio Arnaldo Edgar, argentino, LE N° 6.128.679, Calicio Griselda Beatriz, argentina, DNI Nro. 21.416.492 y Calicio María Cecilia, Argentina, DNI Nro. 23.641.114.- Inscripción: Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 8 de Abril de 1983 Tomo 134 Folio 1036 Nro. 362 y modificaciones de fecha 29/03/1988 Tomo 139, Folio 931 Nro. 286, 15/03/1993 Tomo 144, Folio 2319 Nro. 228, 25/05/1993 al Tomo 144 Folio 7632 Nro. 726, 23/08/1995 al Tomo 146 Folio 11321 Nro. 1180, 27/03/1998 al Tomo 149 Folio 3943 Nro. 456, 30/06/2003 inscrita en Venado Tuerto al Tomo II Folio 140 Nro. 407 y 24/03/2006 Tomo IV Folio 050 Nro. 909.- Cesión de Cuotas: Arnaldo Edgar Calicio vende, cede y transfiere a favor de Calido Griselda Beatriz, D.N.I. N° 21.416.492, 19.900 cuotas de \$ 1.- cada una por la suma de \$ 19.900 y a favor de Calido María Cecilia DNI Nro. 23.641.114, 19.900 cuotas de \$ 1.- cada una por la suma de \$ 19.900. Modificación Cláusula de Administración: En virtud de la cesión efectuada por el Sr. Arnaldo Edgar Calido, las integrantes del total del capital accionario de la Sociedad, Sra. Calido Griselda Beatriz y Calido María Cecilia deciden que el mismo permanezca en el puesto de gerente. Firmat, Julio 2010.

§ 27 106684 Ag. 3

AMDC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela se comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 2002, bajo el carácter de asamblea unánime, se resolvió aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$ 150.000,00 conforme al procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 19.550, alcanzando ahora el nuevo Capital Social la suma \$ 180.000,00. Rafaela, 28 de Julio de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15 106744 Ag. 3

GINO GUSTAVO EMILIO y DARIO Sociedad de Hecho

REGULARIZACIÓN EN
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se publica por un día la regularización de GINO Gustavo Emilio y Darío Sociedad de Hecho, en Sociedad Anónima, cuya decisión fue resuelta por Acta de fecha 31 de Agosto de 2009, conforme a lo siguiente: a) Fecha de la Resolución que aprobó la transformación: 31 de agosto de 2009. b) Fecha del Instrumento de Regularización: 31 de agosto de 2009. c) Razón Social anterior: GINO Gustavo Emilio y Darío Soc. de Hecho. d) Razón Social adoptada: DON EMIDIO S.A., continuadora de Gino Gustavo Emilio y Darío Soc. de Hecho. e) El Capital Social es de \$ 3.235.000.- f) Domicilio: Manuel Belgrano 434 - Zenón Pereyra. D. Castellanos. Santa Fe. g) Duración: 99 años. h) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. i) Directorio: Presidente. Gustavo Emilio Gino, DNI 23.210.056 (domicilio especial Manuel Belgrano 434 - Zenón Pereyra), Director Suplente. Darío Gerardo Gino D.N.I. 23.544.241 (domicilio especial Manuel Belgrano 434 - Zenón Pereyra).

§ 15 106718 Ag. 3

FESTUCA S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del Cambio de Jurisdicción de FESTUCA S.A., el cual se ha resuelto y aprobado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15.10.2009, en la que se ha decidido el cambio de jurisdicción a la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, fijándose la sede social en calle Bv. Oroño N° 245. En consecuencia, se modifica el artículo pertinente del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2) Domicilio Social, jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

§ 15 106694 Ag. 3

VALOR NATURAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio ordena la siguiente publicación:
1) Los señores Gabriel Ivan Osatinsky, D.N.I. 22.584.207, argentino, casado, mayor de edad; Maximiliano Robles, D.N.I. 24.876.877, argentino, soltero, mayor de edad y Andrés Sebastián Magnano, DNI. 25.354.027, argentino, soltero, mayor de edad; únicos socios de VALOR NATURAL S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 21 de abril de 2006, en Contratos al Tomo 157, Folio 7618, N° 586, ceden sus cuotas de Capital Social a los Sres. Andrea Claudia Cappone, D.N.I.

17.234.450, argentina de 43 años de edad, nacida el 04/02/1965, abogada, casada en primeras nupcias con Roque Santos Fior, domiciliada en Tucumán 2007 de Rosario; Ricardo Mario Alfredo Puig, D.N.I. 14.081.458, argentino, de 47 años de edad, nacido el 08/12/1960, ingeniero electrónico, casado en primeras nupcias con Alejandra Susana Molina, domiciliado en San Juan 2060 de Rosario y Conrado Bautista Cappone, D.N.I. 6.000.415, argentino, de 75 años de edad, nacido el 08/03/1933, comerciante, casado en primeras nupcias con Vilma Irene Rafaeta, domiciliado en Córdoba 1654, 10° Piso de Rosario; de la siguiente manera:

2) Andrés Sebastián Magnano cede la totalidad de sus cuotas de capital social, es decir 80 cuotas sociales que hacen un total de \$ 8.000 (pesos ocho mil); Gabriel Iván Osatinsky cede 20 cuotas sociales que hacen un total de \$ 2000 (pesos dos mil) y Maximiliano Robles cede 20 cuotas sociales que hacen un total de \$ 2.000 (pesos dos mil). Valor de la cuota social: \$ 100 (pesos cien) cada una.

3) Andrea Claudia Cappone adquiere 48 cuotas sociales lo que hace un valor de \$ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos); Conrado Bautista Cappone adquiere 48 cuotas sociales que representan un valor de \$ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos) y Ricardo Mario Alfredo Puig adquiere 24 cuotas sociales que representan un valor de \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos).

4) Fecha del instrumento: 2 de julio de 2008.

5) En virtud de la cesión el Sr. Andrés Sebastián Magnano queda desvinculado de la sociedad y renuncia al cargo de Gerente.

Se ratifican todas la demás cláusulas del contrato social que no fueren modificadas por el presente.

\$ 33 106644 Ag. 3

LA CELINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 05 de mayo de 2008, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de LA CELINA S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: María Cristina Fossaroli y Vicepresidente: Víctor Hugo Trucco, Directora Suplente: Celina Trucco.

\$ 15 106638 Ag. 3

FILOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Junio de 2010, entre los Señores: Víctor Hugo Ficco, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de setiembre de 1944 de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Eva Sopranzetti, con domicilio en calle El Plumerillo 157 de la ciudad de

Rosario, con documento de identidad D.N.I. 6.652.688; Liliana Eva Sopranzetti, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 4 de enero de 1.951, de estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Ficco, domiciliada en El Plumerillo 157 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI. 6.651.712 convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo la denominación de FILOS S.R.L.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país a la realización de la siguiente actividad: Comercial: a) Compra y venta de herramientas manuales para ferretería, b) Corretajes y/o representaciones por cuenta de terceros en el país o en el exterior para la comercialización de herramientas manuales de ferretería.

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) divididos en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Víctor Hugo Ficco, suscribe (200) Doscientas cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una o sea la suma de \$ 20.000 (pesos Veinte mil) que integra en este acto la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) también en dinero en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha de este contrato. Liliana Eva Sopranzetti, suscribe (200) cien cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una o sea la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) que integra en este acto la suma de \$ 8.000 (pesos cuatro mil) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) también en dinero en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha de este contrato.

Fecha del Contrato: 10 de junio de 2010.

Domicilio Social: El Plumerillo 157, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Socios gerentes: Víctor Hugo Ficco y/o Liliana Eva Sopranzetti.

\$ 45 106636 Ag. 3

**BIOVIDA ALIMENTOS
TECNOLOGICOS S.R.L.**

DISOLUCION

Con fecha 26 de julio de 2010, y por decisión unánime de los socios, se ha resuelto realizar la disolución societaria; nombrando como liquidadores a tal efecto a los señores Olga Argañaráz y Diego Martín Tarditti.

\$ 15 106624 Ag. 3

BIOCERES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2010 se han resuelto dos aumentos de capital, bajo las siguientes condiciones: (1) aumentar el capital social en la suma de pesos ochocientos cincuenta y tres mil cien (\$ 853.100), mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados hasta la fecha, con una prima por acción de dólares

estadounidenses veintisiete (U\$D 27) y, a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos; (1.1.) al efecto referido en (1.) se emitirán ocho mil quinientas treinta y una (8.531) acciones ordinarias escriturales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; (1.2.) como con motivo del aumento explicitado en 1., la Asamblea ha delegado en el Directorio la época, la forma y condiciones de pago de las acciones a emitirse, el Directorio de Bioceres S.A., en cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550, ha resuelto invitar a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de 30 días corridos, mediante comunicación fehaciente en calle Ocampo 210 Bis de la ciudad de Rosario, disponiendo que la integración total de las nuevas acciones a emitirse con motivo del mencionado aumento de capital social deberá realizarse dentro de los cinco días de la suscripción; (2) que se aumente el capital social en la suma de pesos dos millones ochocientos ochenta mil (\$ 2.880.000), emitiéndose 28.800 acciones ordinarias de valor nominal \$ 100 cada una, con una prima de emisión que al momento de la integración debe alcanzar, tomando en cuenta aquella suma, la suma total de tres millones de dólares estadounidenses (U\$S 3.000.000), conforme el tipo de cambio fijado por el Banco de la Nación Argentina para la compra de dólares estadounidenses; (2.1.) a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos; (2.2.) como con motivo del aumento explicitado en (2.), la Asamblea ha delegado en el Directorio la época, la forma y condiciones de pago de las acciones a emitirse, el Directorio de Bioceres S.A., en cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550, ha resuelto invitar a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de 30 días corridos, mediante comunicación fehaciente en calle Ocampo 210 Bis de la ciudad de Rosario, disponiendo que la integración total de las nuevas acciones a emitirse con motivo del mencionado aumento de capital social deberá realizarse de la siguiente manera: el 25% dentro de los dos (2) meses de la suscripción; y el 75% restante dentro de los cuatro (4) meses de la suscripción.

\$ 186 106643 Ago. 3 Ago. 5

DISTRIBUIDORA AGORA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 5 de Julio de 2010, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

1) Integrantes de la sociedad: la Srta. Jorgelina Marta Rinaldi, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Noviembre del año 1979, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.648.676, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Lamadrid N° 768, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Antonio Martín Moreira, de nacionalidad uruguaya, nacido el 11 de Febrero del año 1979, titular de la Cédula N° 4.028.632-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lamadrid N° 780, de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado de la Sra. Lucía Pacheco Bobes según Sentencia N° 4 dictada en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el día 24 de marzo de 2009 según constan en Autos Caratulados "Pacheco Bobes Lucía c/Moreira Antonio Martín: Divorcio" Ficha 2-57337/2008.

- 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de julio de 2010.
 - 3) Denominación social: AGORA S.R.L.
 - 4) Domicilio: Sarmiento N° 1719 de la ciudad de Rosario - Sta. Fe.
 - 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; tanto en el país como en el extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.
 - 6) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 7) Capital social: pesos sesenta mil (\$ 60.000).
 - 8) Administración: estará a cargo de un gerente, la socia Srta. Jorgelina María Rinaldi.
 - 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.
 - 10) Organización de la representación: el gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma, precedida de la razón social y con el aditamento "socio gerente".
 - 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
- \$ 36 106727 Ago. 3

LA CELINA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que, con fecha 26 de febrero de 2010, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "La Celina S.A." resolvió aumentar el capital social en la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000) y, consecuentemente, dispuso la modificación de la cláusula respectiva, la que quedó redactada de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social se fija en Ochenta y dos mil pesos (\$ 82.000), representado por Ochocientos veinte (820) acciones, con un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias". También, con motivo de la expiración del plazo de duración de la Sociedad, se aprobó la prórroga de la duración de la misma por veinte años más y la consiguiente modificación del artículo respectivo, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: La sociedad se prorroga por el término de veinte (20) años, a contar desde el 14 de junio de 2010".

\$ 20 106637 Ago. 3

CORREDORA PAMPEANA S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 01 día del mes de Julio de 2010, entre los señores: Silvio Daniel Paredes, nacido el 5 de Marzo de 1974, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón 537 de la ciudad de Cañada de Gómez, D.N.I. N° 23.799.907 y el Sr. José María Jiménez, nacido el 1° de Enero de 1974, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Brown 2043 Torre 02 Piso 6° 1, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 23.789.561, hábiles para contratar convienen la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social de CORREDORA PAMPEANA S.R.L. quedando en consecuencia: "Segunda: Domicilio: la sociedad tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero". Los socios acuerdan que el nuevo domicilio social será el de calle Córdoba 1464 Piso 4° Oficina 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 20 106663 Ago. 3

CATERING TIMBÚES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se notifica que la actividad del socio Sebastián Pérez, D.N.I. N° 25.002.587, es comerciante.

§ 15 106582 Ago. 3

PROGRES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que el D.N.I. de la señora Bologna María Pía, socia de la firma PROGRES S.R.L. es el D.N.I. N° 25.328.560.

§ 15 106708 Ago. 3

FUTUROS DEL SUR S.A.

EDICTO AMPLIATORIO

A efectos del art. 10 inciso 5° de la Ley 19.550, respecto de la sociedad FUTUROS DEL SUR S.A. constituida por instrumento de fecha 23 de noviembre de 2009, entre los señores Alberto Abut, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1936, de apellido materno Echechury, casado en primeras nupcias con Blanca Beatriz Avendaño, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Dorrego 757 Piso 1° "A" de la ciudad de Rosario, titular de la L.E. N° 6.020.364 y Carlos Alberto Abut, argentino, nacido el 8 de octubre de 1978, de apellido materno Avendaño, de estado civil soltero, empleado, con domicilio real en Dorrego 757 Piso 1° "A" de la ciudad de Rosario, titular del DNI. N° 26.835.364, se publica el presente edicto ampliatorio del publicado el 23 de julio de 2010, a fin de transcribir íntegramente el Artículo 3° del Estatuto Social referido al objeto social cuyo texto es el siguiente: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a realizar las siguientes actividades: a) Compra, venta, corretaje, intermediación, y en general, todo tipo de operaciones sobre bienes, servicios, monedas, títulos, tasas de interés, opciones, índices, carnes, cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, ganado, energía y cualquier otro producto y subproducto del reino animal, vegetal y mineral, tanto materias primas como industrializados, productos financieros, títulos representativos de los mismos e instrumentos derivados, realizar todo tipo de operaciones, negocios y contratos, en los mercados de Contado o a término, de futuros y opciones de la República Argentina y del exterior, institucionalizados o no, interviniendo en todas sus etapas, concertación, registración, compensación y liquidación de las operaciones respectivas; b) Realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas o que supongan intermediación de dinero, o se requiera ahorro público; o realizar actividad alguna comprendida en las previsiones de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Conceder y tomar préstamos con o sin garantía, reales o personales ante particulares, empresas, bancos y cualquier otra institución financiera o de crédito, privada o pública, nacional o extranjera; realizar inversiones en títulos públicos o privados, obligaciones, acciones, debentures, u otros valores, conforme a la legislación vigente; recibir valores en custodia y administrarlos, efectuar aportes de capitales en empresas y sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes; c) Brindar servicios de información y consultaría sobre operaciones de cobertura e inversión con contratos de futuros y opciones, y cualquier otro producto financiero, y en general, sobre temas relacionados con las actividades arriba detalladas, con exclusión de aquellas que sean de competencia exclusiva de profesionales con título habilitante; d) Realizar adquisiciones de inmuebles por cualquier título, compras, ventas, permutas, locaciones, construcciones, otorgar y aceptar hipotecas, arrendamientos, pudiendo realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes; e) Aceptar y ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, corretajes, administraciones de bienes, capitales y empresas en general, gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y papeles de crédito, el otorgamiento por cuenta de terceros de préstamos en cualquiera de sus modalidades, actuar como agentes financieros, custodiar y administrar títulos valores, capitales y valores, dar y recibir avales, fianzas y garantías por asuntos propios y de terceros; f) Realizar operaciones de comercialización, compra-venta, corretajes, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, sobre productos agrícolas, ganaderos y forestales, en todas las etapas de la producción, industrialización y comercialización, depósitos, ferias, acopio, acondicionamiento, transporte, agroquímicos, insumos, combustibles y otras actividades relacionadas con los mismos. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley N° 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

§ 88

106692

Ag. 3

MUROS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 y en oportunidad de la constitución del ente que se referirá, se hace saber: 1°) Datos de los socios: José Luis Deninotti de nacionalidad argentino, nacido el 07 de marzo de 1966, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Cecilia Deambroggio, D.N.I. N° 17.737.090, con domicilio en calle Buenos Aires N° 2119 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Prov. de Santa Fe, de profesión arquitecto, de apellido materno Chinen y Jorge Alberto Di Paolio, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de julio de 1962, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Mariela Cattoni, D.N.I. N° 14.900.255, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 2354 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Prov. de Santa Fe, de profesión analista de sistemas, de apellido materno Manduca;

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de abril de 2010;

3) Razón social: Muros S.R.L.;

4) Domicilio social: Boulevard Lisandro de la Torre 2219 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Prov. de Santa Fe;

5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros la construcción, reforma y reparación de inmuebles, al igual que la realización de mejoras, reparaciones, mantenimiento y conservación sobre inmuebles propios y/o ajenos y la prestación de servicios y demás actividades relacionadas con la construcción de inmuebles.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de comercio;

7) Capital Social: la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) representado en ocho mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una;

8) Administración y fiscalización: Los socios gerentes serán los Señores José Luis Deninotti y Jorge Alberto Di Paulo, quienes actuarán en forma conjunta. La fiscalización estará a cargo de ambos socios;

9) Representación legal: a cargo de los gerentes actuando en forma conjunta;

10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.- Publíquese por un día. Casilda, 28 de julio de 2010.

\$ 38,50 106725 Ag. 3

VILLARRICA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 01 día del mes de Julio de 2010, entre los señores Silvio Daniel Paredes, nacido el 5 de Marzo de 1974, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón 537 de la ciudad de Cañada de Gómez, DNI. N° 23 799.907; el Sr. José María Jiménez, nacido el 1° de Enero de 1974, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Brown 2043 Torre 02 Piso 6° 1, de la ciudad de Rosario, DNI. N° 23.789.561, y el Sr. Ricardo Gabriel Formenti, nacido el 9 de Abril de 1961, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 1281 de la ciudad de Cañada de Gómez, DNI. N° 13.919.838; únicos socios de VILLARRICA S.R.L, acuerdan que el nuevo domicilio social será el de calle Córdoba 1464 Piso 4° Oficina 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 15 106658 Ag. 3

TUBOMEK INGENIERIA S.A.

RENOVACION DIRECTORIO

Renovación de directorio. Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa como presidente a Miguel Angel Marizza, argentino, D.N.I. N° 22.283.379, nacido el 16 de diciembre de 1971, domiciliado en la calle Feliciano Silva N° 874, de la ciudad de San Lorenzo, casado en primeras nupcias con Natalia Giselle Lange, de profesión empleado y como director suplente a Hugo María Ibarra, argentino, D.N.I. N° 12.042.603, nacido el 08 de diciembre de 1955, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña N° 163 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Asunción Moringo, de profesión comerciante. El director titular y el director suplente designados, que se encuentran presentes, dicen que aceptan sendos cargos y constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos conforme a lo requerido por la ley N° 19550, en sus domicilios particulares arriba mencionados.

§ 18 106581 Ag. 3

PROPERTY DESARROLLADORES INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 15 días del mes de julio de 2010 entre los señores: Juan Carlos Giacobbe, argentino, nacido el 4 de Setiembre de 1967, Liquidador de Siniestros, casado en 1° nupcias con Carina Daniela Nobile con domicilio Las Carretas N° 2430, de la ciudad de Funes, con D.N.I. N° 18.480.156, Javier Rubén Riva, argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1962, arquitecto, casado en 1° nupcias con Gabriela René Flores, con domicilio en San Martín N° 252 de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 16.010.647 y Ariel José Donnet, nacido el 23 de Febrero de 1974, comerciante, casado en 1° nupcias con Mayra Susana Aleart, con domicilio en Roca N° 2246, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 23.620.962 convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general:

Denominación: "PROPERTY DESARROLLADORES INMOBILIARIOS S.R.L."

Domicilio: Avda. Córdoba N° 2099 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Construcción, reforma ampliación y reparación de edificios residenciales y no residenciales desarrollados con métodos tradicionales o sistemas industrializados. Realización de proyectos y ejecución de obras civiles de Ingeniería y Arquitectura, públicas y privadas, Compra-venta, importación y exportación de materiales de construcción e insumos para obras.

Capital: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en ciento veinte cuotas de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Carlos Giacobbe suscribe treinta y seis (36) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) que integra: la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000) en este

acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos veintisiete mil (\$ 27.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha, Javier Rubén Riva, suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) que integra: la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y Ariel José Donnet suscribe treinta y seis (36) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) que integra: la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos veintisiete mil (\$ 27.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: A cargo del socio Sr. Javier Rubén Riva, Fiscalización Reunión de Socios: a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultado: La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.

Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.

§ 62 106618 Ag. 3

ACOPIADORA PAMPEANA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 1 día del mes de Julio de 2010, entre los señores: Silvio Daniel Paredes, nacido el 5 de Marzo de 1974, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón 537 de la ciudad de Cañada de Gómez, D.N.I. N° 23.799.907 y el Sr. José María Jiménez, nacido el 1° de Enero de 1974, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Brown 2043 Torre 02 Piso 6° 1, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 23.789.561, únicos socios de Acopiadora Pampeana S.R.L., acuerdan que el nuevo domicilio social será el de calle Córdoba 1464 Piso 4° Oficina 02 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 15 106661 Ag. 3

MABRA S.R.L.

REACTIVACION

1) Socios: el Sr. Osvaldo Miguel Masqueda, nacido el 5 de abril de 1963, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 16.336.744, con domicilio en Avenida Colón N° 820 de la localidad de San José de la Esquina, casado en 1° nupcias con Silvina Lunari y el Sr. Oscar Alberto Bortolussi, nacido el 9 de abril de 1960, casado en 1° nupcias con Santa Alicia Salomé, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 13.715.326, con domicilio en calle Moreno N° 839 de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe; ambos argentinos,

Técnicos electromecánicos y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Reactivación: 16/07/10.

3) Razón Social: MABRA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Avenida Colón N° 820 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe; pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos, en cualquier lugar del país.

5) Objeto Social: a) Asesoramiento e instalación de montajes industriales eléctricos, electrónicos; de instrumental eléctrico y electrónico de medición para industrias y comercios; b) Provisión de insumos para instalación de montajes industriales eléctricos y electrónicos de la Sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: contados a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ochenta cuotas sociales de valor nominal pesos un mil cada una (\$ 1.000).

8) Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, designados por el plazo de duración de la sociedad, quienes en su carácter de "Gerentes" de la misma, harán uso de la firma social en forma conjunta para todos los actos y contratos de la sociedad.

9) Organización de la Representación Legal: Realizada por los Gerentes socios, en forma conjunta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 46 106620 Ag. 3

DIONISIO RUBIO S.I.V.P. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza subrogante Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos: "Dionisio Rubio S.I.V.P. S.A s/Inscripción del Directorio", se dispuso por Resolución de fecha 20/07/10 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 8 del 6 de abril de 2010 y Acta de Directorio N° 35 del 6 de abril de 2010, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Dionisio Rubio, L.E. N° 6.116.958, domiciliado en calle Liniers 760 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, nacido el 02/10/1934, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en 2° nupcias con Olga Esther Saldivia; Vocal Suplente: Olga Esther Saldivia, L.C. N° 4.245.793, domiciliada en calle Liniers 760 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, nacida el 10/07/1943, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en 1° nupcias con Dionisio Rubio.

\$ 24,68 106660 Ag. 3

ROCHOLL Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Jueza subrogante Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram de fecha 20 de julio de 2010, en los autos: "Rocholl y Asociados S.A. s/Inscripción Del Directorio" Expte. N° 241/10, se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 13 del 12 de abril de 2010 y Acta de Directorio N° 56 del 12 de abril de 2010, por las cuales el Directorio por un período de dos (2) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Héctor Omar Weindrigh, D.N.I. N° 6.078.825; Vicepresidente: Ursula Julieta Weindrigh, D.N.I. N° 21.898.664; Director Titular: Patricio Ezequiel Weindrigh, D.N.I. N° 27.864.600; Director Suplente: Adriana Raquel Ferrari, D.N.I. N° 16.628.738.

§ 18,74 106662 Ag. 3

EL ESPIRAL S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Gorriz Carlos Ignacio, argentino, D.N.I. 27.211.860, estado civil soltero, nacido el 11 de Mayo de 1979, músico, domiciliado en la calle Viamonte 1742 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Bertoldo María Andrea, argentina, D.N.I. 27.863.403, estado civil soltera, nacida el 12 de Febrero de 1980, psicóloga, domiciliada en la calle 42, N° 291 de la ciudad de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23/06/10.

3) Razón social o denominación de la sociedad: EL ESPIRAL S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Ituzaingó 1719, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el dictado de talleres Artísticos de: dibujo, pintura, música, fotografía, teatro, danzas, canto, literatura, idiomas; la realización de eventos musicales, de teatro, de cine, de baile, ferias de diseño, muestras de arte y el servicio de bar.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Gorriz Carlos Ignacio, argentino, D.N.I. 27.211.860. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

§ 24 106603 Ag. 3

GRAN BAI CATERING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Jorge Norberto Scavone, Secretaría del Dr. Hugo Orlando Vigna, en los autos caratulados "Gran Bai Catering S.A. s/Directorio", Expte. N° 1583/10, según resolución de fecha 17 de junio de 2010 se ordena la siguiente publicación de edictos: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 30 de septiembre de 2009, se hace saber que el Directorio de Gran Bai Catering S.A., queda constituido de la siguiente manera: En el carácter de Presidente: el Sr. Juan Carlos Pereyra, D.N.I. N° 11.544.510, fecha de nacimiento 01-03-55, argentino, casado, apellido materno Farías, con domicilio en calle Neuquén 160 de Granadero Baigorria, Pcia. de Sta. Fe y en el carácter de Director Suplente: el Sr. Raúl Pablo Baldi, L.E. N° 6.607.297, fecha de nacimiento 03/06/46, argentino, casado, apellido materno Beltrame, con domicilio en calle S. Segurola 1254, Barrio Urca, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales. Rosario, julio de 2010.

§ 23 106674 Ag. 3

TECNO VISION MONTAJES Y SISTEMAS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sres. Carlos Fabián Obregón, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, titular de D.N.I. N° 27.230.234, soltero, con domicilio en Bv. Celman 674 de la ciudad de Tortugas, Depto Belgrano, de profesión empleado; Héctor Daniel Obregón, argentino, nacido el 24 de octubre de 1968, titular del D.N.I. N° 20.461.036, casado en 2° nupcias con la Sra. Cecilia Carina Koval, con domicilio en calle El Rosedal 2456, de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión empresario;

2) Fecha contrato social: 18 de junio de 2010.

3) Razón o denominación social: "TECNO VISION MONTAJES Y SISTEMAS S.R.L."

4) Domicilio: El Rosedal 2456 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe;

5) Objeto social: "Prestación de servicios generales de ejecución, administración y/o dirección de proyectos y obras de construcción; montaje; refacción, reforma, limpieza, mantenimiento y de las prestaciones relacionadas con la ejecución de las mismas, sean todas ellas públicas o privadas, así como también a la comercialización mayorista y minorista, compra y venta, alquiler y arrendamientos con o sin personal, importación, exportación y/o distribución de los artículos, productos y equipos relacionados con dichas actividades; y además servicios a las empresas de televisión por cable, venta, cobranzas, reclamos domiciliarios y control de conexiones ilegales".

6) Plazo de duración: 20 años.

7) Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000).

8) Administración y fiscalización: Estará a cargo del socio Héctor Daniel Obregón.

9) Organización de la representación legal: ídem Punto 8.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Plazo de duración del cargo de gerente: 10 ejercicios.

12) Fiscalización: A cargo de todos los socios.
§ 24 106652 Ag. 3

FERCAM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Jorge Norberto Scavone, Secretaría del Dr. Hugo Orlando Vigna, en los autos caratulados "FERCAM S.A. s/Directorio", Expte. N° 1501/10, según resolución de fecha 29 de junio de 2010 se ordena la siguiente publicación de edictos: Por la reunión de Directorio de fecha 24 de abril de 2010 y Acta de Directorio N° 23, se hace saber que el Directorio de FERCAM S.A. queda constituido de la siguiente manera: En el carácter de Presidente: el Sr. Hugo Alberto Fernández, D.N.I. 13.167.957, fecha de nacimiento 17/04/59, argentino, casado, de apellido materno Ansola, con domicilio en la calle Vietti 581 de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: el Sr. Gustavo Alberto Fernández, D.N.I. 12.526.947, fecha de nacimiento 10/02/57, argentino, de estado civil casado, apellido materno Ansola, con domicilio en Vieytes 1074 de Rosario; en el carácter de Director el Sr. Adolfo Fernández, D.N.I. 6.208.329, fecha de nacimiento 22/01/31, argentino, viudo, apellido materno Gómez, con domicilio en Av. Costanera y Chile, de Granadero Baigorria, Pcia. de Sta. Fe y en lo relativo a los cargos de Directores Suplentes, las señoras Silvia Alejandra Murín, D.N.I. 14.494.586, fecha de nacimiento 11/08/61, argentina, casada, apellido materno Lencina, con domicilio en calle Vietti 581 de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe y Patricia Nélide Quintanilla, D.N.I. 14.206.617, fecha de nacimiento 27/09/60, argentina, casada, apellido materno Gómez, con domicilio en calle Vieytes 1074 de Rosario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales. Rosario, julio de 2010.

§ 35 106676 Ag. 3

SALVADOR PALAO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación: SALVADOR PALAO S.A.

Fecha instrumento: 21 de marzo de 2008.

Domicilio: Ovidio Lagos N° 68 Bis, Rosario. Pcia. de Santa Fe.

Designación de directorio: Se designa un directorio de un miembro titular y un miembro suplente por el término de tres ejercicios. Se designa Presidente y único miembro de Directorio al Sr. Salvador Plausides Palao, D.N.I. 6.118.894, argentino, de profesión empresario, nacido el 22 de julio de 1935, casado en 1° nupcias con Emilce Nidia Grivarello, con domicilio en la calle Colón N° 2360 P. 06 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y como primer suplente al Sr. Cleofaz Estanislao Azagra, D.N.I. N° 6.122.537, argentino, de profesión empresario, nacido el 22 de mayo de 1937, viudo, domiciliado en Juan Manuel de Rosas N° 1092 P. 10 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Rosario, 27 de Julio de 2010. Expte. 2023/10. R. P. Comercio. Hugo O. Vigna, secretario.

TIERRA DE SUEÑOS S.R.L.**CONTRATO**

Fecha de constitución a los 14 días del mes de junio de 2010.

Socios: Alberto Luis Di Carlo, de 42 años de edad, argentino, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en San José 2064, Funes Pcia. de Santa Fe, DU 18.547.075, nacido el 28/06/1967, estado civil casado; y la Sra. María Alejandra Borghesi, de 39 años de edad, argentina, de profesión empresaria, domiciliada en San José 2064 de Funes, Pcia. de Santa Fe, DU 21.825.794, nacida el 04/03/1971, estado civil casada; ambos cónyuges entre si.

Denominación: La sociedad se denomina TIERRA DE SUEÑOS S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Santa Fe 1316 Piso 5, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Su término de duración es de 5 años contados desde su inscripción en el RPC, prorrogable por un período igual.

Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia loteos con fines de urbanización y la construcción, reforma, reparación y venta, permuta o alquiler de edificios residenciales y no residenciales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil, dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 c/u que los socios suscriben por partes iguales, es decir 5000 cuotas que hacen un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) cada uno de ellos. Los socios integran en dinero efectivo el total de las cuotas de capital por cada una de ellos suscriptas.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los dos socios en carácter de gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios.

La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año.

**ORUZA CONSTRUCCIONES
S.R.L.****CONTRATO**

Fecha constitución: 1° de julio de 2010.

Socios: Carlos José Oruza, de 32 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en

Jujuy 1254, Roldán, Pcia. de Santa Fe, DU 25.854.999, nacido el 2/9/1977, estado civil soltero y la Sra. Silvia Beatriz Paniagua, de 37 años de edad, argentina, comerciante, domiciliado en Jujuy 1254, Roldán, Pcia. de Santa Fe, DU 23.047.037, nacida el 14/12/1972, estado civil soltera.

Denominación: La sociedad se denomina ORUZA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Jujuy 1254, Roldán, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Su término de duración es de 5 años contados desde su inscripción en el RPC, prorrogable por un período igual.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la construcción, reforma, reparación y venta de edificios residenciales y no residenciales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos diez mil, dividido en 1000 cuotas de \$ 10 c/u que los socios suscriben por partes iguales, es decir 500 cuotas que hacen un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada uno de ellos. Los socios integran en dinero efectivo el total de las cuotas de capital por cada una de ellos suscriptas.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los dos socios en carácter de gerentes. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios.

La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año.

\$ 35 106737 Ag. 3

EXPIL S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución el 15 de julio de 2010.

Socios: la Sra. Marcela Beatriz Korsak, de 41 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada Gral. Savio 488 bis. Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe, DU 20.394.464, nacida el 25/9/1968, estado civil casada en 1° nupcias con Jorge Eduardo López y la Sra. María de los Milagros Cravero, de 29 años de edad. Argentina, comerciante, domiciliada en Casiano Casas 1808 M 46, Rosario, Pcia. de Santa Fe, DU 28.334.271, nacida el 21/11/1980, estado civil casada en 1° nupcias con Alejo Maximiliano Depetris;

Denominación: La sociedad se denomina EXPIL S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Gral Savio 488 bis. Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Su término de duración es de 5 años contados desde su inscripción en el R.P.C., prorrogable por un período igual.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la vigilancia, seguridad e informaciones particulares. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén

prohibidos por las leyes ni por este estatuto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos diez mil, dividido en 1000 cuotas de \$ 10 c/u que las socias suscriben por partes iguales, es decir 500 cuotas que hacen un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada uno de ellas. Las socias integran en dinero efectivo el 25% del total en este acto y el resto se comprometen a integrarlo dentro de los próximos 12 meses.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de las dos socias en carácter de gerentes. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socia Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellas. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 35 106736 Ag. 3

**BRUNO BOCCHER E HIJOS
S.R.L.**

NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR

Por disposición del Juzgado del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha 10/06/10 se ordena la siguiente publicación de Edictos: se hace saber que en: "Oficio N° 737. Autos: "BOCCHER SILVIO ALEJANDRO s/Nombramiento de Administrador" (Bruno Boccher e Hijos S.R.L.) Expte. 131/10, se ha dispuesto se tome razón del nombramiento de Administradora Judicial de la Sra. Sandra Marcela Comba (D.N.I. 18.134.840), argentina, viuda, docente, con domicilio en calle Deán Funes 165 de Venado Tuerto, con relación a la firma BRUNO BOCCHER e HIJO S.R.L. (Inscripta en Contratos T° III F° 101 N° 649, en Venado Tuerto, el 19/11/04). Se transcribe Resolución que así lo ordena: "N° 251. Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2010. Y Vistos: ..., Y Considerando: Resuelvo: Haciendo lugar a lo peticionado, nombrando Administradora Judicial Provisoria del presente Sucesorio a la Sra. Sandra Marcela Comba, D.N.I. 18.134.840, en virtud a lo dispuesto en los Art. 617, 618 y cc del Código Civil, con todas las facultades de ley. Insértese, agréguese copia, hágase saber, inscribase". Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez Dra. Lidia Barroso, Secretaria en Suplencia). Venado Tuerto, 17 de Junio de 2010. Federico Bertram, secretario.

\$ 30 106695 Ag. 3
